

MINISTERIO DE HACIENDA

19909 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Jefe Ejecutivo y Agente Ejecutivo en turno de promoción interna.*

Los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regulan el régimen de cobertura de las vacantes de personal laboral cuya provisión se considere necesaria. A su vez, el artículo 3.2 del Convenio Colectivo atribuye a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) la facultad de participar en la elaboración de los criterios de los sistemas de provisión y de promoción.

Concretadas las necesidades de cobertura de puestos de personal laboral por parte de la Agencia Tributaria, la C.P.V.I.E., en su reunión de 4 de junio de 2002 acordó el inicio de los procedimientos de provisión de puestos por el turno de promoción profesional, así como los criterios generales que han de regir los mismos y el ámbito temporal para el desarrollo de las diferentes convocatorias de promoción.

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de Jefe Ejecutivo y Agente Ejecutivo que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal

ANEXO

Vacantes objeto de convocatoria

Jefe Ejecutivo	Localización	N.º de plazas
	Delegación de Almería	1
	Delegación de Córdoba	1
	Delegación de Granada	1
	Delegación de Jaén	1
	Delegación de Zaragoza	2
	Delegación de S. C. de Tenerife	1
	Delegación de Albacete	1

Jefe Ejecutivo	Localización	N.º de plazas
	Delegación de Ávila	1
	Delegación de Burgos	1
	Delegación de Valladolid	1
	Delegación de Barcelona	1
	Delegación de Tarragona	1
	Delegación Especial de Madrid	7
	Delegación de Alicante	1
	Total	21

N.º de plazas	
Agente Ejecutivo	118

19910 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial Segunda Administrativo en turno de promoción interna.*

Los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regulan el régimen de cobertura de las vacantes de personal laboral cuya provisión se considere necesaria. A su vez, el artículo 3.2 del Convenio Colectivo atribuye a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) la facultad de participar en la elaboración de los criterios de los sistemas de provisión y de promoción.

Concretadas las necesidades de cobertura de puestos de personal laboral por parte de la Agencia Tributaria, la C.P.V.I.E., en su reunión de 4 de junio de 2002 acordó el inicio de los procedimientos de provisión de puestos por el turno de promoción profesional, así como los criterios generales que han de regir los mismos y el ámbito temporal para el desarrollo de las diferentes convocatorias de promoción.

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Segunda Administrativo que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal

ANEXO

Vacantes objeto de convocatoria

<i>Delegación A Coruña</i>	
Delegación	3
<i>Delegación Almería</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Badajoz</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Barcelona</i>	
Delegación	3
<i>Delegación Burgos</i>	
Delegación	2
<i>Delegación Cáceres</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Cádiz</i>	
Delegación	1
Administración San Roque	1
<i>Delegación Cantabria</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Cartagena</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Córdoba</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Granada</i>	
Delegación	1
Administración Almanjayar	1
<i>Delegación Guipúzcoa</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Huelva</i>	
Administración Palma del Condado	1
<i>Delegación Jaén</i>	
Delegación	1
Administración Linares	1
<i>Delegación Las Palmas</i>	
Delegación	4
<i>Delegación Madrid</i>	
Delegación	3
<i>Delegación Málaga</i>	
Delegación	3
Administración Málaga-Este	1
Administración Torremolinos	1
<i>Delegación Oviedo</i>	
Delegación	1
<i>Delegación Pontevedra</i>	
Delegación	1
Administración Vilagarcía Arousa	1
<i>Delegación S. C. Tenerife</i>	
Delegación	1
Administración La Laguna	1
Administración de Arona	1
<i>Delegación Salamanca</i>	
Delegación	1

Delegación Sevilla

Delegación	2
<i>Delegación Tarragona</i>	
Delegación	1
Administración Tortosa	1
<i>Delegación Valencia</i>	
Delegación	2
<i>Delegación Valladolid</i>	
Delegación	1
<i>Servicios Centrales</i>	
Departamento de Aduanas e II.EE.	2
Total	50

19911 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y se modifica la composición del Tribunal.

Por Resolución de 14 de agosto de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid) y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales. Se publica como anexo de esta Resolución la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Por estar incurso don Antonio Sempere de Felipe, Vocal del Tribunal titular en circunstancias de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se nombra en su sustitución a don Miguel Marañón Barrio, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos

DNI: 20.796.758. Apellidos y nombre: Benet Súñer, Rafael.
Causa de exclusión: Instancia fuera de plazo.